



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NPJ/RDM/KAV/PMG/RLV

**DETERMINA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO, UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 Y, PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO QUE LE CORRESPONDE RECIBIR A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

36

SANTIAGO, 27 FEB 2019

**VISTOS:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; en la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 20.212, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que modifica las Leyes N° 19.553 y N° 19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2019; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° 63, de 2018, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que Aprueba Modificación de Convenio para el año 2018 sobre Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, modificada por la Resolución N° 10, de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica, en su artículo 3°, señala como uno de los elementos que contemplan la asignación de modernización, un incremento por desempeño colectivo, que conforme al artículo 7° de la citada normativa, será concedido a los funcionarios que ejerzan sus funciones en equipo, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas fijadas para ellos.

2.- Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, se suscribió un Convenio de Desempeño para la Aplicación del Incremento establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2018, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta N° 306, de 2017, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- Que, a través de oficio Ordinario N° 524, de fecha 08 de junio de 2018, dirigido al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaria de Derechos Humanos solicitó la modificación del Anexo N° 2 del Convenio de Desempeño Colectivo indicado en el párrafo anterior, específicamente en relación a las metas e indicadores de los distintos equipos de trabajo, con el fin de vincularlos de mejor manera a las definiciones institucionales prioritarias para esta administración.

4.- Que, la modificación descrita en el considerando anterior satisface los requisitos contemplados en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, singularizado en los vistos, haciendo procedente la modificación requerida.

5.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 3601, de fecha 15 de junio de 2018, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, autorizó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo referido anteriormente.

6.- Que, con fecha 25 de junio de 2018, se suscribió la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2018, sobre aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 63, de 2018, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

7.- Que, el Convenio señalado en el considerando anterior contempló la descripción específica de las metas de cada equipo, unidad o área de trabajo, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de éstos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsables de las mismas.

8.- Que, con la finalidad de aplicar el incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la mencionada Ley N° 19.553, las Resoluciones Exentas N° 167 y N° 168, ambas con fecha 17 de diciembre de 2018, la Subsecretaría de Derechos Humanos incorpora funcionarios que ingresaron a cumplir funciones durante el 2018 a equipos o centros de responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

9.- Que, habiéndose dado cumplimiento al período de aplicación del Convenio de Desempeño Colectivo 2018, corresponde determinar el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo y el porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir, a cada uno de ellos, durante el año 2019.

10.- Que, lo anterior se formaliza teniendo a la vista el Informe Definitivo del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, elaborado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión, validado por la Unidad de Auditoría Ministerial, a través de Memorandum N° 683, de fecha 30 de enero de 2019, y aprobado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante Oficio N° 1043, de fecha 13 de febrero de 2019.

#### RESUELVO:

1.- **DETERMÍNASE** el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo establecido en el Convenio de Desempeño para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, aprobado por Resolución Exenta N° 63, de 2018, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que en cada caso se indica:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento global
1. Gabinete	100%
2. División de Administración y Finanzas + Unidad Programa DD.HH.	100%
3. División de Promoción	100%
4. División de Protección	100%

2.- **DETERMÍNASE** el siguiente porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Subsecretaría de Derechos Humanos durante el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31, del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de incremento por desempeño
1. Gabinete	8%
2. División de Administración y Finanzas + Unidad Programa DD.HH.	8%
3. División de Promoción	8%
4. División de Protección	8%

3.- El detalle de los resultados del Convenio de Desempeño Colectivo, año 2018, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, es el siguiente:

**Antecedentes Generales por Equipo:**

Nombre del Equipo de Trabajo	Número de Metas comprometidas	Número total de Personas por Equipo
1. Gabinete	3	5
2. División de Administración y Finanzas + Unidad Programa DD.HH.	3	10
3. División de Promoción	3	9
4. División de Protección	3	8
<b>Total general de Metas y Personas en la Institución</b>	<b>12</b>	<b>32</b>

**Descripción de Metas por Equipo de Trabajo:**

**Equipo de Trabajo: Gabinete**

Nombre del Indicador 1	Días hábiles promedio de firma de Resoluciones que requieran la firma de el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t.						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria (Nº de días hábiles transcurridos entre el ingreso a Gabinete y el despacho de Resoluciones firmadas por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t) / Número total de Resoluciones despachados por el Gabinete de el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos firmadas por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t.						
<b>Meta 2018</b>	5 días	<b>Numerador</b>	500	<b>Unidad de Medida</b>	Días	<b>Ponderador</b>	40%
		<b>Denominador</b>	100				
<b>Nota Técnica</b>	1. La contabilización de los plazos corresponderá a los días hábiles transcurridos desde el ingreso del documento al Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, hasta la derivación a Oficina de Partes con la respectiva firma. 2. Se excluyen las Resoluciones de Personal ("P"), gestionadas a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República, ya que su total tramitación está sujeta a la gestión de un Órgano autónomo.						
<b>Resultado 2018</b>	3,04 días	<b>Numerador</b>	408	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	40%
		<b>Denominador</b>	134				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	Días hábiles promedio de la gestión de respuesta a solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, ingresadas a Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año t.						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria (Nº de días hábiles transcurridos entre el ingreso a Gabinete de la solicitud de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, y el despacho de la respuesta respectiva a Oficina de Partes, en el año t) / Número total de solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, recibidas en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año t.						
<b>Meta 2018</b>	5 días	<b>Numerador</b>	50	<b>Unidad de Medida</b>	Días	<b>Ponderador</b>	30%
		<b>Denominador</b>	10				
<b>Nota Técnica</b>	1. La contabilización de los plazos corresponderá a 5 días hábiles, contados desde que se reciba conforme en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la propuesta de respuesta a la solicitud de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285.						

<b>Nota Técnica</b>	<p>1. La contabilización de los plazos corresponderá a 5 días hábiles, contados desde que se reciba conforme en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la propuesta de respuesta a la solicitud de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285.</p> <p>2. Se entiende por gestión de respuesta a aquellas solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, despachada hacia el solicitante de la información, mediante la derivación del Oficio que entrega respuesta a la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	3,43 días	<b>Numerador</b>	644	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	<b>100%</b>	<b>Ponderador obtenido</b>	30%
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

<b>Nombre del Indicador 3</b>	<b>Días hábiles promedio de la gestión de respuesta a solicitudes de audiencias, en el marco de la Ley N° 20.730, ingresadas a Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria (N° de días hábiles transcurridos entre el ingreso a Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la solicitud de audiencia, en el marco de la Ley N° 20.730, y la respuesta respectiva, en el año t) / Número total de solicitudes de audiencia, en el marco de la Ley N° 20.730, recibidas en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año t.						
<b>Meta 2018</b>	3 días	<b>Numerador</b>	30	<b>Unidad de Medida</b>	Días	<b>Ponderador</b>	30%
		<b>Denominador</b>	10				
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. La contabilización de los plazos corresponderá a 3 días hábiles, contados desde que se reciba en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos el correo electrónico de notificación, desde la Plataforma Ley del Lobby, sobre la solicitud de audiencia, en el marco de la Ley N° 20.730, hasta la respuesta respectiva a través de dicha Plataforma.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	2,58 días	<b>Numerador</b>	570	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	<b>100%</b>	<b>Ponderador obtenido</b>	30%
		<b>Denominador</b>	221				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

**Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas + Unidad Programa DD.HH.**

<b>Nombre del Indicador 1</b>	<b>Porcentaje de informes presupuestarios enviados en oportunidad, respecto a los informes presupuestarios programados, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes presupuestarios enviados en oportunidad, en el año t} / N^{\circ} \text{ total de informes presupuestarios programados, en el año t}) * 100.$						
<b>Meta 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	9	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	40%
		<b>Denominador</b>	9				
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Los meses a informar serán desde Abril a Diciembre.</p> <p>2. Los informes deberán ser remitidos antes del día 20 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	9	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	<b>100%</b>	<b>Ponderador obtenido</b>	40%
		<b>Denominador</b>	9				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

<b>Nombre del Indicador 2</b>	<b>Porcentaje de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos enviados en oportunidad, respecto al total de informes programados, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos enviados en oportunidad, en el año t} / N^{\circ} \text{ total de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos programados, en el año t}) * 100.$						
<b>Meta 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	4	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	30%
		<b>Denominador</b>	4				

<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Los periodos a informar serán: Enero – Marzo (en Abril); Abril – Junio (en Julio); Julio – Septiembre (en Octubre); y Octubre – Noviembre (en Diciembre).</p> <p>2. Los informes deberán ser remitidos antes del día 10 de cada mes (período t) siguiente al respectivo período a informar (período t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	4	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	30%
		<b>Denominador</b>	4				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

<b>Nombre del Indicador 3</b>	<b>Porcentaje de informes de resultados de gestión enviados en oportunidad, respecto a los informes de gestión programados, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de resultados de gestión enviados en oportunidad, en el año t / N° total de informes de resultados de gestión programados, en el año t) * 100.						
<b>Meta 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	4	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	30%
		<b>Denominador</b>	4				
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Los periodos a informar serán: Enero – Marzo (en Abril); Abril – Junio (en Julio); Julio – Septiembre (en Octubre); y Octubre – Noviembre (en Diciembre).</p> <p>2. Los informes deberán ser remitidos antes del día 20 de cada mes (período t) siguiente al respectivo período a informar (período t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	4	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	30%
		<b>Denominador</b>	4				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

#### Equipo de Trabajo: División de Promoción

<b>Nombre del Indicador 1</b>	<b>Porcentaje de estudios realizados, respecto a los estudios programados, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de estudios realizados, en el año t / N° total de estudios programados, en el año t) * 100.						
<b>Meta 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	2	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	30%
		<b>Denominador</b>	2				
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Los documentos de trabajo constituyen una línea de publicaciones de la División de Promoción que tienen por objeto incentivar la discusión y debate sobre temas relevantes en relación a la promoción de los Derechos Humanos en Chile y su incorporación a los instrumentos de política pública.</p> <p>2. Se realizarán dos estudios anuales, uno en cada semestre, con fecha límite de publicación en sitio web institucional durante agosto y diciembre, respectivamente.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	2	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	30%
		<b>Denominador</b>	2				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

<b>Nombre del Indicador 2</b>	<b>Porcentaje de módulos temáticos de capacitación en Derechos Humanos diseñados, respecto a los módulos temáticos de capacitación en Derechos Humanos programados, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de módulos de capacitación en Derechos Humanos diseñados, en el año t / N° total de módulos de capacitación en Derechos Humanos programados, en el año t) * 100.						
<b>Meta 2018</b>	75%	<b>Numerador</b>	3	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	30%
		<b>Denominador</b>	4				
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Se entenderá por Módulo Temático al diseño del paquete formativo en condiciones de ser implementado en una plataforma e-Learning.</p> <p>2. Los Módulos Temáticos abordarán las siguientes materias: - Derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y Derechos Humanos.</li> <li>- Prevención de la tortura.</li> <li>- Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos.</li> </ul>						
<b>Resultado 2018</b>	75%	<b>Numerador</b>	3	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	30%
		<b>Denominador</b>	4				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

<b>Nombre del Indicador 3</b>	<b>Informe de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos despachado a el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos despachados a el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t / N° total de informes de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos programados, en el año t) * 100.						
<b>Meta 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	2	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	40%
		<b>Denominador</b>	2				
<b>Nota Técnica</b>	1. Se realizarán dos estudios anuales, uno en cada semestre, con fecha límite de envío en el mes de agosto y diciembre, respectivamente.						
<b>Resultado 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	2	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	40%
		<b>Denominador</b>	2				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

**Equipo de Trabajo: División de Protección**

<b>Nombre del Indicador 1</b>	<b>Porcentaje de documentos de trabajo de adecuación normativa elaborados, respecto a los documentos de trabajo de adecuación normativa solicitados, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de documentos de trabajo de adecuación normativa elaborados, en el año t / N° total de documentos de trabajo de adecuación normativa solicitados, en el año t) * 100.						
<b>Meta 2018</b>	80%	<b>Numerador</b>	4	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	30%
		<b>Denominador</b>	5				
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Los documentos de trabajo de adecuación normativa se refieren a informes en derecho, análisis comparativos, minutas o recomendaciones sustentados desde una óptica centrada en los Derechos Humanos, y los compromisos internacionales de Chile en materia de Derechos Humanos, efectuando esta tarea en relación a los proyectos de Ley, Reglamentos, Circulares, Resoluciones, o instrumentos legales que la Subsecretaría de Derechos Humanos requiera o a esta se le solicite pronunciamiento.</p> <p>2. Plazo de respuesta a una solicitud de documento de trabajo de adecuación normativa deberá estar dentro de los 45 días corridos desde la instrucción por escrito o correo de solicitud de el/la Jefe/a División Protección.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	32	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	30%
		<b>Denominador</b>	32				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

<b>Nombre del Indicador 2</b>	<b>Porcentaje de informes de representación del Estado enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores para que sean presentados ante los órganos internacionales de Derechos Humanos, tanto del Sistema Interamericano como del Sistema Universal de Derechos Humanos, respecto de los informes de representación del Estado solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de representación del Estado enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores para su envío a los órganos universales e interamericanos de Derechos Humanos, en el año t / N° total de informes de representación del Estado solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t) * 100.						

<b>Meta 2018</b>	80%	<b>Numerador</b>	4	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	40%
		<b>Denominador</b>	5				
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Los informes de representación del Estado se refieren a un análisis crítico sobre la implementación, según corresponda, de las resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como también sobre otros asuntos que responden a solicitudes de información de órganos del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos.</p> <p>2. Los plazos para la elaboración de los informes de representación del Estado serán de máximo 120 días corridos desde la fecha de solicitud desde el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta la fecha del Oficio que remite el informe al Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	83%	<b>Numerador</b>	5	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	40%
		<b>Denominador</b>	6				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

<b>Nombre del Indicador 3</b>	<b>Porcentaje de minutas técnicas de participación en reuniones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a las reuniones técnicas realizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t.</b>						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de minutas técnicas elaboradas por participación en reuniones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t / N° total de reuniones técnicas realizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t) * 100.						
<b>Meta 2018</b>	80%	<b>Numerador</b>	4	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Ponderador</b>	30%
		<b>Denominador</b>	5				
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Las reuniones técnicas podrán ser citadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la Subsecretaría de Derechos Humanos.</p> <p>2. Se entiende por minuta técnica al documento que, a través de un análisis crítico, propone medidas de acción según temática abordada en reunión técnica sostenida.</p>						
<b>Resultado 2018</b>	100%	<b>Numerador</b>	6	<b>Porcentaje cumplimiento</b>	100%	<b>Ponderador obtenido</b>	30%
		<b>Denominador</b>	6				
<b>Causa de incumplimiento</b>	No aplica.						

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LORENA RECABARREN SILVA  
Subsecretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción
- División de Protección
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones